

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9468** *INMOCASER, S.A.U.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el día 21 de septiembre de 2015, el Socio Único adoptó la decisión de reducir el capital social en la cantidad de 22.000.000 €, mediante la amortización de 2.200.000 acciones, las número 6.761.621 a la 8.961.620, ambas inclusive, con la finalidad de devolver el valor de la aportación

Tras la reducción de capital acordada, el capital social se fija en sesenta y siete millones seiscientos dieciséis mil doscientos euros (67.616.200 euros), dividido en seis millones setecientos sesenta y una mil seiscientos veinte (6.761.620) acciones nominativas ordinarias de la misma clase y serie, representada por medio de títulos de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.761.620, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital acordada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de septiembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150042110-1